

15.- Al señor Domenico De Pasquale, adquirir del señor Gabriel Ramón Vega Imbert, por el precio total RD\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS ORO CON 00/100), los inmuebles que se describen a continuación:

a) El apartamento No.3, segunda planta, del condominio Plaza Del Sol, con un área de construcción de 80.80 Mts.² y sus dependencias consistentes en sala-comedor, balcón, cocina, 2 dormitorios con closets y el parqueo No.3, construido dentro del ámbito del solar No.38, manzana No. M-1, parcela No.419-A-Reformada-B, del Distrito Catastral No.17/3, de Boca Chica, Distrito Nacional

b) El apartamento No.5, del condominio Plaza Del Sol, con un área de construcción de 80.80 Mts.², y sus dependencias consistentes en sala-comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, 2 closets y el parqueo No.5, construido dentro del ámbito del solar No.38, manzana No.M-1, parcela No.419-A- Reformada -B, del Distrito Catastral No.17/3, de Boca Chica, Distrito Nacional.

16.- A la Star Of The Republic S. A., adquirir de la Zona Franca Industrial de Las Américas S.A., por el precio total de US\$799,083.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES DOLARES CON 00/100) o su equivalente en pesos dominicanos, a la tasa de cambio oficial, al momento de realizar la operación; una porción de terreno con un área de 5,550 Mts.², con 17 decímetros² y sus mejoras consistentes en un edificio de 14,693 pies cuadrados con sus paredes construidas en hormigón pre-fabricado y con todas sus instalaciones eléctricas y sanitarias, ubicada dentro del ámbito de la parcela N-210-A-Ref-215 subd. 30, del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 330-94 que nombra a los doctores Ney Bienvenido Arias Lora y Rafael Gautreaux, Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en Japón y Argentina, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 330-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El doctor Ney Bienvenido Arias Lora, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Japón.

Artículo 2.- El doctor Rafael Gautreau, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 331-94 que autoriza a varias personas físicas y morales extranjeras a adquirir inmuebles en el país.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 331-94

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estados de Interior y Policía la Smith/Enron Cogeneration Limited Partnership y el Citibank, N.A. han elevado al Poder Ejecutivo;

VISTO el Decreto No.2543 del 22 de marzo de 1945 sobre adquisición de inmuebles por extranjero y sus modificaciones;

VISTA la Ley No.305 del 23 de mayo de 1968;

VISTA la recomendación del Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (antiguo Infratur);